

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

1 de abril de 2013

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 9 – 2013

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Harry O. Vega Díaz
Director

CONVOCATORIA A PREMIOS MANUEL A. PÉREZ

La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), tiene la responsabilidad de planificar, administrar y desarrollar las actividades de reconocimiento que se realizan periódicamente durante la Semana del Servidor Público. En esta ocasión, la misma se celebrará del **11 al 17 de agosto de 2013**.

La Ley Núm. 66 del 20 de junio de 1956, según enmendada, establece un Programa de Premios por Servicios Meritorios al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mejor conocido por "**Premios Manuel A. Pérez**". Estos premios constituyen el máximo galardón que se otorga en el Servicio Público y se confieren en homenaje a la memoria del Primer Director de la Oficina de Personal en el Servicio Público, Sr. Manuel A. Pérez. La Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez, es la actividad cumbre de la Semana del Servidor Público.

El Reglamento del Programa de Premios (en adelante, el Reglamento), dispone que la administración del mismo estará a cargo del Director de la OCALARH. Además, el referido Reglamento establece que los premios consisten en otorgar al empleado(a) una cantidad en efectivo o autorizar su participación en viajes culturales en Puerto Rico o en el exterior con gastos totales o parciales sufragados por el Gobierno, a opción del empleado(a).

Es por todo lo antes expresado que convocamos a las Autoridades Nominadoras a que identifiquen, evalúen y nominen entre su capital humano el (los) candidato(s) que optará(n) al Premio Manuel A. Pérez. La fecha límite para someter la designación será el **viernes, 31 de mayo de 2013**.

Las designaciones se podrán someter mediante correo regular dirigido a la atención del:

Sr. Harry O. Vega Díaz
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Así también, podrán entregarse personalmente en las instalaciones de la OCALARH, ubicadas en la Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, Puerto Rico (*Detrás del Centro Judicial de San Juan*).

La legislación, el Reglamento y el Formulario: *Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez*, están disponibles en: www.ocalarh.pr.gov. **Es importante destacar que de acuerdo con el Reglamento, las ejecutorias sobresalientes y labores extraordinarias que fundamenten la designación corresponderán al Año Natural 2012. Las designaciones deberán incluir una (1) carta de la Autoridad Nominadora, un (1) original y seis (6) copias de todos los documentos requeridos mediante el Reglamento.**

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Marlyn T. Ortiz Montalvo, Directora Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas a través del (787)250-1139 ó (787)274-4300, extensión 2034.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que sometan las nominaciones de los servidores públicos cuyas ejecutorias van más allá de su deber. El capital humano representa nuestro recurso más valioso, por tanto, confiamos que con el compromiso y la voluntad de todos habremos de honrar a los servidores públicos destacados de Puerto Rico.

Anejo: Formulario de Designación de Candidato(a)
a Premio Manuel A. Pérez





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
 Laborales y de Administración de Recursos Humanos

**DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A)
 A PREMIO MANUEL A. PÉREZ
 AÑO NATURAL 2012**

| RESEÑA DEL CANDIDATO(A) | | | |
|--|------------------|---|---------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre | Inicial |
| Dirección Residencial | | | |
| Dirección Postal | | | |
| Teléfono Residencial | | Teléfono Celular | |
| RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA | | | |
| Nombre: _____ | | | |
| Dirección: _____ | | Área donde trabaja _____ | |
| Teléfono: _____ | | Correo electrónico: _____ | |
| Título Oficial del Puesto: _____ | | Tiempo en el Puesto _____ | |
| Título Funcional del Puesto (si aplica) | | Años de Servicios Prestados al Gobierno | |

| CONTENIDO CANDIDATURA | |
|---|---|
| <p>El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para presentar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se deben tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.</p> | |
| <p>Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.</p> | <p>Para el Uso del Comité de Premios</p> |
| <p>I. <u>Labor Sobresaliente durante el Año Natural 2012</u></p> | |
| <p>II. <u>Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público</u></p> | |

| | |
|---|--|
| III. <u>Eficiencia en el Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia</u> | |
| IV. <u>Aportación o Legado a la Administración Pública</u> | |
| V. <u>Actos en Función del Servicio Público que han Contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo</u> | |
| <u>Comentarios Adicionales</u> | |